

RESOLUCIÓN No. 006

18 de junio de 2026

Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

El Secretario General de la Institución Universitaria, autorizado expresamente por la Rectora de la misma, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso público de méritos para provisión de cargo Administrativo en la Institución Universitaria EAM.

CONVOCATORIA

Área: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Dependencia: Dirección de servicios administrativos y logísticos

Cargo: Auxiliar de servicios generales - aseo

Vacantes: 1

Vinculación: Dependiente - Tiempo Completo

Requisitos:

Educación: Título de bachiller

Experiencia: Mínimo 6 meses en actividades de servicios generales

Conocimientos:

Manipulación de productos químicos

Manipulación de residuos

Funciones Principales:

- Realizar las tareas de limpieza y aseo de las áreas de la institución que le sean asignadas.
- Prestar servicio de cafetería a los funcionarios y visitantes de las áreas que le sean asignadas.
- Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.
- Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, vidrios, paredes y todo elemento accesorio de las áreas de las oficinas.
- Responder por el manejo y la disposición de residuos.
- Velar por la buena presentación y orden de las oficinas y zonas comunes del área asignada.
- Apoyar a los superiores del área asignada para el traslado de documentos a otras áreas de la institución.
- Apoyar el traslado de elementos y equipos cuando sea requerido.

ARTICULO SEGUNDO. Criterios de Selección: Serán criterios de selección en la convocatoria los siguientes:

- a) El Puntaje logrado en la valoración de las hojas de vida, según los requisitos exigidos.

b) El Puntaje logrado en las entrevistas realizadas por cada una de las Áreas involucradas.

Para efectos de la calificación del concurso, se sumarán el puntaje logrado en la hoja de vida y el obtenido en la entrevista.

ARTICULO TERCERO: Los interesados deberán presentar su hoja de vida, con los soportes correspondientes, postulándose a través del siguiente link: eam.isoptimo.com/external-form#10. La hoja de vida deberá contener constancias y certificaciones de los requisitos de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

ARTICULO CUARTO: El plazo límite para recepción de documentos y presentación de hojas de vida será hasta el 24 de junio de 2026, a las 12:00 m. Vencido este plazo, no se recibirán nuevas hojas de vida.

PARÁGRAFO 1: Los resultados de los preseleccionados serán dados a conocer en la página web la Institución el 25 de junio de 2026.

PARÁGRAFO 2: Las entrevistas y prueba psicotécnica se realizarán a partir del 26 de junio de 2026.

PARÁGRAFO 3: La lista de seleccionados será dada a conocer en la página web de la Institución o en la dirección de Talento Humano.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Armenia, 18 de junio de 2026.



WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General